

## BASE DE DATOS NORMACEF FISCAL Y CONTABLE

Referencia: NFL017233

ORDEN ECC/51/2015, de 22 de enero, por la que se aprueban los modelos oficiales de liquidación y autoliquidación de las tasas establecidas por la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(BOE de 27 de enero de 2015)

La Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en adelante CNMV, establece en su artículo 85 que el pago de las tasas de la CNMV se efectuará conforme a los modelos oficiales que serán aprobados por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, el artículo 84 de la citada ley establece que la gestión y recaudación de las tasas aplicables por la realización de actividades y prestación de servicios corresponderá a la CNMV.

Por tanto, esta Orden tiene por objeto la aprobación de los modelos oficiales para la liquidación, autoliquidación y el pago de las tasas de la CNMV.

En su virtud, dispongo:

Primero. Aprobación de los modelos de liquidación (modelo 991).

Se aprueban los siguientes modelos de liquidación de las tasas reguladas en la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, incluidos en el anexo I de esta Orden:

- 1. «Tasa por examen de documentación», código 318, aplicable a las tasas definidas en las siguientes secciones y subsecciones:
- a) Sección 1.ª Examen de la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, para el registro de folletos informativos y documentos de registro en sus distintas modalidades y para la verificación y registro de la constitución de fondos de titulización y de fondos de activos bancarios y de sus modificaciones y nuevas incorporaciones de activos.
- b) Sección 2.ª Examen de la documentación necesaria para la admisión a trámite y autorización de oferta pública de adquisición de valores (OPA) y de sus modificaciones, y para el otorgamiento de dispensa o exención de la obligación de formular OPA.
- c) Sección 3.ª Examen de la documentación necesaria para la autorización y registro de mercados secundarios oficiales, sistemas multilaterales de negociación, sistemas de registro o liquidación de valores, entidades de contrapartida central y de actos relacionados con dichas entidades.
- d) Subsección 1.ª de la sección 4.ª Examen de la documentación necesaria para la autorización o declaración de no oposición de determinadas personas o entidades y de actos relacionados con dichas personas o entidades.
- 2. «Tasa por inscripción de entidades y actos», código 319, aplicable a las tasas definidas en la Subsección 2.ª de la sección 4.ª de la Ley. Inscripción de determinadas personas o entidades y de actos relacionados con dichas personas o entidades en los registros oficiales de la CNMV.
- 3. «Tasa por comprobación del cumplimiento de requisitos de comercialización», código 320, aplicable a las tasas definidas en la Sección 5.ª Comprobación del cumplimiento de los requisitos de comercialización en España de IIC no españolas.
- 4. «Tasa por supervisión de requisitos de solvencia y normas de conducta», código 321, aplicable a las tasas definidas en las siguientes subsecciones de la Ley:
- a) Subsección 1.ª de la sección 6.ª Supervisión e inspección de los requisitos de solvencia y actividad de determinadas personas o entidades inscritas en los registros oficiales de la CNMV.
- b) Subsección 2.ª de la sección 6.ª Supervisión e inspección de las normas de conducta de las personas o entidades que realizan actividades de prestación de servicios de inversión.
- 5. «Tasa por supervisión de miembros de mercados», código 322, aplicable a las tasas definidas en la Subsección 3.ª de la sección 6.ª Supervisión e inspección de la actividad de los miembros de los mercados secundarios oficiales de valores, sistemas multilaterales de negociación y entidades de contrapartida central, de las entidades participantes en los sistemas de registro o liquidación de valores y de aquellas entidades que actúen



como contrapartes en los contratos de derivados extrabursátiles no compensados a través de una entidad de contrapartida central.

- 6. «Tasa por supervisión de mercados», código 323, aplicable a las tasas definidas en la Subsección 4.ª de la sección 6.ª Supervisión e inspección de los mercados secundarios oficiales, los sistemas multilaterales de negociación, las entidades de contrapartida central autorizadas a administrar servicios de compensación sobre instrumentos financieros, las entidades autorizadas a gestionar sistemas de registro o liquidación de valores y del resto de entidades relacionadas en el artículo 84.1 a) y b) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- 7. «Tasa por supervisión de entidades emisoras de valores admitidos a negociación, fondos de titulización y fondos de activos bancarios», código 324, aplicable a las tasas definidas en la Subsección 5.ª de la sección 6.ª Supervisión e inspección del cumplimiento de las normas de obligación de remisión de información a la CNMV para las personas o entidades emisoras de valores admitidos a negociación, fondos de titulización y fondos de activos bancarios.
- 8. Cada uno de los modelos mencionados en los apartados anteriores, constará de dos ejemplares, que se utilizarán de la forma siguiente; uno para la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso (Ejemplar para la entidad colaboradora), y otro para el sujeto pasivo, que lo conservará como justificante de pago (Ejemplar para el interesado).

Segundo. Aprobación de los modelos de autoliquidación (modelo 791).

- **1.** Se aprueba el modelo de autoliquidación de la «Tasa por expedición de certificados», código 304, aplicable a las tasas definidas en la Sección 7.ª Expedición de certificados, de la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, incluido en el anexo II de esta Orden.
- 2. Este modelo constará de tres ejemplares, que se utilizarán de la forma siguiente: uno para la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso (Ejemplar para la entidad colaboradora), otro para ser entregado por el sujeto pasivo al departamento encargado de la gestión de la tasa, como justificante del pago (Ejemplar para la Comisión Nacional del Mercado de Valores) y el último para el sujeto pasivo, que lo conservará como justificante de pago (Ejemplar para el interesado).
- **3.** Los modelos de autoliquidación únicamente estarán disponibles y podrán descargarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

# Tercero. Efectos.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 2015. El Ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos Jurado.

# ANEXO I

Modelo	Liquidación
318	Tasa por examen de documentación.
319	Tasa por inscripción de entidades y actos.
320	Tasa por comprobación del cumplimiento de requisitos de comercialización.
321	Tasa por supervisión de requisitos de solvencia y normas de conducta.
322	Tasa por supervisión de miembros de mercados.
323	Tasa por supervisión de mercados.
324	Tasa por supervisión de entidades emisoras de valores admitidos a negociación, fondos de titulización y fondos de activos bancarios.

# TASA POR EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN **MODELO** CÓDIGO 318 991 CIF Q2891005G C/ Edison, 4 28006 Madrid N.I.F., D.N.I., N.I.E.: Ejercicio ..... Dev Apellidos y nombre o Razón Social: ustificante Nombre de la vía pública Número Escalera Piso Puerta Código Postal: Municipio: Provincia: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº REGISTRO SALIDA: **HECHO IMPONIBLE: FECHA DE DEVENGO: BASE IMPONIBLE: BASE LIQUIDABLE: TARIFA: CÁLCULO DE LA CUOTA: CUOTA TRIBUTARIA: CUOTA A INGRESAR** euros Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para Localidad y fecha de emisión: la Recaudación de TASAS

Importe en Euros: I INGRESO Forma de pago: **En Efectivo** E.C. Adeudo en cuenta 📋 **IBAN** 

Este documento sólo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

# TASA POR EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN **MODELO CÓDIGO 318** 991 CIF Q2891005G C/ Edison, 4 28006 Madrid N.I.F., D.N.I., N.I.E.: Ejercicio ..... Dev Apellidos y nombre o Razón Social: ustificante Nombre de la vía pública Número Escalera Piso Puerta Código Postal: Municipio: Provincia: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº REGISTRO SALIDA: **HECHO IMPONIBLE: FECHA DE DEVENGO: BASE IMPONIBLE: BASE LIQUIDABLE:** TARIFA: **CÁLCULO DE LA CUOTA: CUOTA TRIBUTARIA: CUOTA A INGRESAR** euros Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para Localidad y fecha de emisión: la Recaudación de TASAS Importe en Euros: I INGRESO

Este documento sólo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

Forma de pago:

**En Efectivo** 

**IBAN** 

E.C. Adeudo en cuenta 📋

Según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre de 2003).

Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante la CNMV, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

# Consecuencias de la falta de ingreso

	CNMV	INS	SCRIPCION D	E ENITUAD	ES Y	ACTOS	MODELO	J
CIE 02801	DE VALORES  005G C/ Edison, 4 28006 Madrid		CÓDIGO	319			991	
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) IDENTIFICACIÓN	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:  Apellidos y nombre o Razón Social:	calera	Piso Puerta	No Justificante Devengo	Ejerc	icio	Código Postal	1:
$ \bigcirc \bigcirc$	N° REGISTRO SALIDA: HECHO IMPONIBLE:  FECHA DE DEVENGO: TARIFA: CUOTA TRIBUTARIA:  CUOTA A INGRESAR		IQUIDACIÓN PROV		euros	-		
TSMO LIQUIDADOR	Localidad y fecha de emisión:	INGRESO	Ingreso efectuado a para la Recaudación  Importe en Euro  Forma de pago:	de TASAS os: En Efectivo	I	cuenta restring		г.

Este documento solo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

	CNMV	K TINS	SCRIPCION	DE ENTIDADI	15 I ACIUS	MODELO
CIF Q2891	DIL VARGADO DEL VALORES  LOOSG C/ Edison, 4 28006 Madrid		CÓDIG	0 319		991
(1) (1) (1) (1) (1) (1) IDENTIFICACIÓN	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:  Apellidos y nombre o Razón Social:  Nombre de la vía pública Número  Municipio:	Escalera	Piso Puerta	Provincia:	Ejercicio	 Código Postal:
$\bigcirc \bigcirc $	Nº REGISTRO SALIDA: HECHO IMPONIBLE:  FECHA DE DEVENGO: TARIFA: CUOTA TRIBUTARIA:  CUOTA A INGRESAR		QUIDACIÓN PRO		uros	
TO T	Localidad y fecha de emisión:	INGRESO	Ingreso efectuado la Recaudación de Importe en Eu Forma de pag	e TASAS uros: o: En Efectivo	I	gida de la A.E.A.T. para

Este documento solo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

Según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre de 2003).

Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante la CNMV, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

# Consecuencias de la falta de ingreso

# TASA POR COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO **DE REQUISITOS DE COMERCIALIZACIÓN**

**MODELO** 

IF Q28910	005G C/ Edison, 4 28006 Madrid	CÓDIGO 320	991
	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:	Devengo	Ejercicio
	Anellidos y nombre o Razón Social:		

€ .	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:		Devengo	E	jercicio	
(I)	Apellidos y nombre o Razón Social:		Nº Justificante			
(↑) (↑) (↑) (↑) (↑) IDENTIFICACIÓN	Nombre de la vía pública Número Esca	lera Piso Puerta	N° Just			
€ "	Municipio:		Provi	ncia:		Código Postal:
€		LIQUIDACIÓN	PROVISION	AL		
TEGITE PARTICE TEGITE PARTICE	Nº REGISTRO SALIDA:					
€	HECHO IMPONIBLE:					
€						
€	FECHA DE DEVENGO:					
€	TARIFA:					
€ No.	CUOTA TRIBUTARIA:					
D (III) (III) (III						
€						
€						
€						
€						
€	CUOTA A INGRESAR			euro	s	
€						
€						
€ ND OR	Localidad y fecha de emisión:		uado a favor de Idación de TASA		ICO cuenta restring	gida de la A.E.A.T.
мо гголграров		Importe e	n Euros:	I		
€ IN ON		Forma de	pago: Er	n Efectivo	E.C. Adeud	o en cuenta 📋

€ 8	Localidad y fecha de emisión:									or c			JRO	PUI	BLIC	O CL	ient	a re	strin	gıda	ae i	a A.	E.A.	1.
€ ag		20	1	mp	ort	te e	en	Eur	os:						I									
Q Q Q		INGRE	F	orı	ma	de	pa	go	:	E	in I	Efe	ctiv			4	.c.	Ad	eud	o e	n cı	uen	ta	
			Ī				1				_ 			1.5	BAN			1			1			
⊕ ORGA																								

Este documento solo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

# CNMV COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

# TASA POR COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE COMERCIALIZACIÓN

**MODELO** 

991

JF Q2891	UUSG C/ Edison, 4 28006 Madrid	CODIGO 320	
€ .	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:	Devengo	Ejercicio
€ š	Apellidos y nombre o Razón Social:	· ·	

$\leftarrow$ z			
O O	Apellidos y nombre o Razón Social:	a te	
€ ₹		flar	
€ H	Nombre de la vía pública Número Escalera Piso Puerta	No Justificante	
		S.	
₹ ā	Municipio:	Provincia: Código Posta	al:
€	Tunicipio	Trovincia: Codigo rosto	
9	LIQUIDACIÓN PROVI	TCTONAL	
₹	LIQUIDACION PROVI	ISIONAL	
€			
	Nº REGISTRO SALIDA:		
€	HECHO IMPONIBLE:		
<b>ĕ</b>			
$\tilde{\mathcal{L}}$			
$\stackrel{\sim}{\sim}$			
€	FECHA DE DEVENGO:		
€	TECHA DE DEVENCO.		
€	TARIFA:		
€,	CUOTA TRIBUTARIA:		
D (♣) (♣) (♣) LIQUIDACIÓN	COOTA TRIBUTARIA.		
DA O			
€ 5			
€ 3			
€			
ĕ			
$\stackrel{\sim}{\sim}$			
₹			
€			
€			
<u></u>	CUOTA A INGRESAR	euros	

₩ P	Localidad y fecha de emisión:			reso Reca							l Tes	orc	Púb	olico	cu	enta	res	tring	jida	de I	la A.	E.A.	Т. р	ara
€ arwar		05:	Im	ро	rte	en	Ει	ıros	<b>s</b> :					I										
D (∭		INGRE	Fo	rma	a d	e p	ag	o:		Er	ı Ef	ect		•		E.C	. А	deu	ıdo	en	cue	enta	a	
ORGANI													1	BA	 									
	<u>'</u>																							

Este documento solo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

Según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre de 2003).

Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante la CNMV, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

# Consecuencias de la falta de ingreso

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

# TASA POR SUPERVISIÓN DE REQUISITOS DE SOLVENCIA Y NORMAS DE CONDUCTA

**MODELO** 

CIF Q28910056 C/ Edison, 4 28006 Madrid CÓDIGO 321

€ 2	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:		Ejercicio	
(↑) (↑) (↑) (↑) (↑) (↑) (The proof of the p	Apellidos y nombre o Razón Social:		ifante	
⊕ ⊕	Nombre de la vía pública Número Escalera F	Piso Puerta	No Justifica	
€	Municipio:		Provincia:	Código Postal:
€	LIQI	UIDACIÓN PROVIS	SIONAL	
€				
€	Nº REGISTRO SALIDA:			
€	HECHO IMPONIBLE:			
€				
€				
€	FECHA DE DEVENGO:			
€	PERIODO:			
€	BASE IMPONIBLE:			
€ Ñ	BASE LIQUIDABLE:			
$\bigcirc \bigcirc $	TARIFA:			
₩ Togn	CÁLCULO DE LA CUOTA:			
₩ "				
€				
€				
$\mathbb{P}$				
$\mathbb{P}$	CUOTA TRIBUTARIA:			
þ				
₽ <b>—</b>	CUOTA A INGRESAR		euros	
€				
⊕ Soc	Localidad y fecha de emisión:	Ingreso efectuado a fa para la Recaudación de	avor del TESORO PÚBLICO cuenta restrir	ngida de la A.E.A.T.
⊕ (Indeed		Importe en Euros		
CONTRACTOR CONTRADOR	E	Forma de pago:		do en cuenta 🌅
€ NISM	ING		IBAN —	
⊕ NRGAI				

# TASA POR SUPERVISIÓN DE REQUISITOS DE **SOLVENCIA Y NORMAS DE CONDUCTA**

**MODELO** 

991 CÓDIGO 321 CIF Q2891005G C/ Edison, 4 28006 Madrid

)⊕	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:		Devengo	Ejercicio	
(↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (	Apellidos y nombre o Razón Social:		Justificante		
⊕ (⊕	Nombre de la vía pública Número Esca	llera Piso Puerta	Nº Just		
ıı )⊕	Municipio:		Pro	vincia:	Código Postal:
€		LIQUIDACIÓN PROVI	SIO	NAL	
€	Nº REGISTRO SALIDA:				
€					
₽	HECHO IMPONIBLE:				
€					
€	FECHA DE DEVENGO:				
€	PERIODO:				
€	BASE IMPONIBLE:				
€ vo	BASE LIQUIDABLE:				
) (∏	TARIFA:				
	CÁLCULO DE LA CUOTA:				
$\bigcirc \bigcirc $	CUOTA TRIBUTARIA:				
€	CUOTA A INGRESAR			euros	
€					
€ so	Localidad y fecha de emisión:			del Tesoro Público, cuenta restring	ida de la A.E.A.T. para
RGANISMO LIQUIDADOR	2000	la Recaudación de TA		I	
⊕ Tight		Forma de pago:			do en cuenta 📋
<b>⊕</b>		- Sima de pagor		- IBAN -	
₩ RGAN			1		

Este documento sólo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

Según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre de 2003).

Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante la CNMV, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

# Consecuencias de la falta de ingreso

# TASA POR SUPERVISIÓN DE MIEMBROS DE **MERCADOS**

**MODELO** 

CIF Q2891	.005G C/ Edison, 4 28006 Madrid	CÓDIGO 322	991
€	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:	Ejercicio	

€ _	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:		Ejercicio	
(↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (↑ (	Apellidos y nombre o Razón Social:  Nombre de la vía pública Número Escaler	ra Piso Puerta	Justificante	
⊕ ⊕		ia riso rueita	n v	_
€ "	Municipio:		Provincia:	Código Postal:
€		LIQUIDACIÓN PROVI	ISIONAL	
€	Nº REGISTRO SALIDA:			
€	HECHO IMPONIBLE:			
€				
€	FECHA DE DEVENGO:			
€	PERIODO:			
€	BASE IMPONIBLE:			
€				
D (III) (III) (III	BASE LIQUIDABLE:			
€ s	TARIFA: CÁLCULO DE LA CUOTA:			
€	CALCULO DE LA COOTA.			
€				
€	CUOTA TRIBUTARIA:			
$\bigcirc \bigcirc $				
€	CHOTA A THOREGAR			
€	CUOTA A INGRESAR		euros	
€ so	Localidad y fecha de emisión:	Ingreso efectuado a fa	avor del TESORO PÚBLICO cuenta restri de TASAS	ngida de la A.E.A.T.
⊕ QUIDA		Importe en Euros	s: I	
TO TO TO TO TO TO THE COMPANDOR		Forma de pago:	En Efectivo 🔀 E.C. Adeu ——— IBAN —	do en cuenta 📋
D (				

# CNMV COMEGON ONL NET MERCADO DE VALORES

# TASA POR SUPERVISIÓN DE MIEMBROS DE MERCADOS

**MODELO** 

CIF Q28910	005G C/ Edison, 4 28006 Madrid	CÓDIGO 3	322	991
€ .	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:		Ejercicio .	
(†) (†) cación	Apellidos y nombre o Razón Social:		flante	
(↑) (↑) (↑) (↑) (↑) IDENTIFICACIÓN	Nombre de la vía pública Número	Escalera Piso Puerta	No Justificante	
p ⊕	Municipio:		Provincia:	Código Postal:
€		LIQUIDACIÓN PROVIS	SIONAL	·
€	Nº REGISTRO SALIDA:			
₽Û	HECHO IMPONIBLE:			
P (₩				
€	FECHA DE DEVENGO:			
(⊕)	PERIODO:			
₽Q	BASE IMPONIBLE:			
NG (₩				
(∰) DACIÓ	BASE LIQUIDABLE:			
ııgıı	TARIFA:			
₩.	CÁLCULO DE LA CUOTA:			
(⊕)				
+ + + + + + + +				
ΨQ	CUOTA TRIBUTARIA:			

€	COOTA A INGRESAR		euros
(1) (1) (1) (1) (1) ORGANISMO LIQUIDADOR	Localidad y fecha de emisión:	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS  Importe en Euros:  Forma de pago:  En Efectivo  IBAN  IBAN

Este documento sólo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

Según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre de 2003).

Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante la CNMV, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

# Consecuencias de la falta de ingreso

# TASA POR SUPERVISIÓN DE MERCADOS **MODELO** CÓDIGO 323 991 CIF Q2891005G C/ Edison, 4 28006 Madrid N.I.F., D.N.I., N.I.E.: Ejercicio ..... De Apellidos y nombre o Razón Social: ustificante Nombre de la vía pública Número Escalera Piso Puerta Código Postal: Municipio: Provincia: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº REGISTRO SALIDA: **HECHO IMPONIBLE: FECHA DE DEVENGO: PERIODO: BASE IMPONIBLE: BASE LIQUIDABLE:** TARIFA: **CUOTA TRIBUTARIA: CUOTA A INGRESAR** euros Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. Localidad y fecha de emisión: para la Recaudación de TASAS I Importe en Euros: INGRESO E.C. Adeudo en cuenta Forma de pago: **En Efectivo IBAN**

Este documento sólo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

# TASA POR SUPERVISIÓN DE MERCADOS **MODELO** CÓDIGO 323 991 CIF Q2891005G C/ Edison, 4 28006 Madrid N.I.F., D.N.I., N.I.E.: Ejercicio ..... De Apellidos y nombre o Razón Social: ustificante Nombre de la vía pública Número Escalera Piso Puerta Código Postal: Municipio: Provincia: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº REGISTRO SALIDA: **HECHO IMPONIBLE: FECHA DE DEVENGO: PERIODO: BASE IMPONIBLE: BASE LIQUIDABLE:** TARIFA: **CUOTA TRIBUTARIA: CUOTA A INGRESAR** euros Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para Localidad y fecha de emisión: la Recaudación de TASAS I Importe en Euros: INGRESO E.C. Adeudo en cuenta Forma de pago: **En Efectivo IBAN**

Este documento sólo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

Según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre de 2003).

Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante la CNMV, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

# Consecuencias de la falta de ingreso



# TASA POR SUPERVISIÓN DE ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN, FONDOS DE TITULIZACIÓN Y FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS CÓDIGO 324

**MODELO** 

991

(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:  Apellidos y nombre o Razón Social:  Nombre de la vía pública Número Escalera	Piso Puerta	Ejercicio	
⊕ ⊕ IDEN	Municipio:		Provincia:	Código Postal:
$\bigcirc \bigcirc $	N° REGISTRO SALIDA: HECHO IMPONIBLE:  FECHA DE DEVENGO: PERIODO: TARIFA: CUOTA TRIBUTARIA:  CUOTA A INGRESAR	QUIDACIÓN PROVI	euros	
CH CH CH CH CH CONTRADOR	Localidad y fecha de emisión:	Ingreso efectuado a fr para la Recaudación d Importe en Euros Forma de pago:	s: I	eudo en cuenta



# TASA POR SUPERVISIÓN DE ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN, FONDOS DE TITULIZACIÓN Y FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS CÓDIGO 324

**MODELO** 

991

	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:		Ejero	icio
	Apellidos y nombre o Razón Social:		Justificante	
⊕ ⊕	Nombre de la vía pública Número Esca	lera Piso Puerta	No Just	
€	Municipio:		Provincia:	Código Postal:
€		LIQUIDACIÓN PROV	ISIONAL	
€	Nº REGISTRO SALIDA:			
€	HECHO IMPONIBLE:			
$\mathbb{C} \oplus \mathbb{C} \oplus $				
€	FECHA DE DEVENGO:			
€	PERIODO:			
€ ,o	TARIFA:			
<b>⊕</b> ⊕	CUOTA TRIBUTARIA:			
€ gi				
€				
€				
€				
€	CUOTA A INGRESAR		euros	-
€	COOTA A INGRESAR		euros	-
€				
€ go	Localidad y fecha de emisión:	Ingreso efectuado a la Recaudación de TA	favor del Tesoro Público, cu ASAS	uenta restringida de la A.E.A.T. para
(maro)		Importe en Euro	s: I	
CONTRACTOR TO		Forma de pago:	En Efectivo 📋	E.C. Adeudo en cuenta
(↑) (↑) (↑) (↑) (↑) ORGANISMO LIQUIDADOR				<u>, ,                                  </u>

Según el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre de 2003).

Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante la CNMV, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

# Consecuencias de la falta de ingreso

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio. El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

### **ANEXO II**

Modelo Autoliquidación

304 Tasa por certificado.

	CNMV	TASA POR CERTIFICADO	MODELO
CIF Q2891	COMISSÓN NACIONAL DEL MESCADO DE VALORES 2005G C/ Edison, 4 28006 Madrid	CÓDIGO 304	791
₽ ₽	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:	Ejercicio	
(†) (†) cació	Apellidos y nombre o Razón Social:	Fanke	
(1) (1) (1) (1) (1) (1) IDENTIFICACIÓN	Nombre de la vía pública Número Esc	talera Piso Puerta	
€	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
$\bigcirc \bigcirc $	HECHO IMPONIBLE:  Expedición de certificados relativos a la in  TARIFA:  CUOTA TRIBUTARIA:  CUOTA A INGRESAR	AUTOLIQUIDACIÓN  nformación incluida en los registros públicos de la CNM  euros	IV.
(↑) (↑) (↑) (NISMO LIQUIDADOR	Localidad y fecha de emisión:	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuer para la Recaudación de TASAS  Importe en Euros:  Forma de pago:  En Efectivo  IBAN	nta restringida de la A.E.A.T.
€ MISM		IBAN	, — , — ]

	CNMV	TASA POR CERTIFICADO	MODELO
CIF Q2891	COMISSÓN MACINEMANDO DE VINCARDO DE VINCAR	CÓDIGO 304	791
D (♣)	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:	Ejercicio	
(↑) (†) cación	Apellidos y nombre o Razón Social:	flante	
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) IDENTIFICACIÓN	Nombre de la vía pública Número Esca	alera Piso Puerta	
P ⊕	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
€		AUTOLIQUIDACIÓN	
$\mathbb{C} \oplus \mathbb{C} \oplus $			
€	HECHO IMPONIBLE:		
€	Expedición de certificados relativos a la in	formación incluida en los registros públicos de la CNMV.	
€			
€	TARIFA:		
€ °			
DAGI	CUOTA TRIBUTARIA:		
€ 1			
€			
€			
_			
€			
€€€€	CUOTA A INGRESAR	euros	
(	Localidad y fecha de emisión:	Ingreso efectuado a través del Tesoro Público, cuenta r Recaudación de Tasas de Organismos Autónomos del E	
₽ (P)		Importe en Euros:  Forma de pago:  En Efectivo  IBAN	Adeudo en cuenta []
€ NISM		IBAN	

Este documento sólo será válido como justificante de pago, con la certificación mecánica o en su defecto firma autorizada. Como justificante de pago telemático será necesario el Número de Referencia Completa

	CNMV	TASA POR CERTIFICADO	MODELO
CIF Q2891	COMISSÓN MACIONALADO DE VANCALADO DE VANCALA	CÓDIGO 304	791
D (♣)	N.I.F., D.N.I., N.I.E.:	Ejercicio	
(↑) (↑) (↑) (↑) (↑) IDENTIFICACIÓN	Apellidos y nombre o Razón Social:	flante	
	Nombre de la vía pública Número Esca	alera Piso Puerta	
P ⊕	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
€		AUTOLIQUIDACIÓN	
$\mathbb{C} \oplus \mathbb{C} \oplus $			
€	HECHO IMPONIBLE:		
€	Expedición de certificados relativos a la in	formación incluida en los registros públicos de la CNMV.	
€			
€	TARIFA:		
€ vo			
DAGI	CUOTA TRIBUTARIA:		
€ North			
€			
€			
_			
€			
€€€€	CUOTA A INGRESAR	euros	
DADOR	Localidad y fecha de emisión:	Ingreso efectuado a través del Tesoro Público, cuenta re Recaudación de Tasas de Organismos Autónomos del Es	
(II) (II) (III) (III) (III) (III) (III) (III) (III) (III) (IIII) (III) (IIII) (IIII) (IIII) (IIII) (IIII) (IIII) (IIII) (IIIII) (IIIII) (IIIII) (IIIII) (IIIIII) (IIIIII) (IIIIIII) (IIIIIIII		Importe en Euros:  Forma de pago:  En Efectivo  IBAN	Adeudo en cuenta 🎇
₩SIMC		IBAN	, — , — ,

# Devengo

La tasa devengará cuando se presente la solicitud, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

# Autoliquidación

El sujeto pasivo deberá consignar sus datos de identificación en los campos correspondientes.

El obligado al pago (sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento, salvo en la opción de pago por vía telemática.

# Lugar de pago

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

Si se opta por el pago por vía telemática se deberán seguir las instrucciones recogidas en la web de la CNMV (www.cnmv.es).